UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
26 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios:
Hora:
Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 133-2019-FCA-D

Ayacucho, 22 de julio de 2019

Visto la documentación sobre licencia por capacitación, presentado por el docente Ing. Federico Quicaño Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes N°s 3437 y 3438 el profesor Federico Quicaño Suárez, docente de la E.P. de Ingeniería Agrícola, solicita licencia por capacitación y apoyo económico para su participación en el Curso Taller de Especialización: Peritaje y Valoraciones de Activos Fijos Aplicando Nuevo Reglamento Nacional de Tasaciones 2016, a realizarse del 06 al 09 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorandos N°s. 109 y 110 -2019-UNSCH-FCA-EPIA el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la petición de licencia del docente recurrente, autorizando la afectación presupuestal del Presupuesto -2019 de la referida Escuela, para brindar el apoyo económico ;

Que, en concordancia con el Art. 232 inciso n) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley ;

RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR**, la licencia por capacitación con goce de remuneraciones y apoyo económico del **Ing. FEDERICO QUICAÑO SUAREZ**, docente de la E. P. de Ingeniería Agrícola, para su participación en el **Curso Taller de Especialización: Peritaje y Valoraciones de Activos Fijos Aplicando Nuevo Reglamento Nacional de Tasaciones 2016**, a realizarse del 06 al 09 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima, se le concede licencia por cuatro (04) días.

2°.- **SOLICITAR**, a la Oficina General de Administración, se conceda el apoyo económico al docente recurrente, con Presupuesto -2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, bajo el siguiente detalle:

-Pasaje terrestre: Ayacucho-Lima y viceversa	S/.	200.00
-Viáticos por 3 días c/día S/. 200	S/.	600.00
-Inscripción S/. 500.....	S/.	500.00
TOTAL	**S/.**	**1,300.00**

3°.- **REMITIR**, la presente Resolución a las instancias universitarias para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
OGA (02)
OAPER
Interesado (01)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. Ramiro Palomino Malpartida
DECANO (e)